EJECUTIVO	
PROCESO	08001405300320210064500
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO QUIROZ TORRES
DEMANDADO	INVERSIONES MUNARRIZ Y CIA S. EN C.
	JORGE ALBERTO MUNARRIZ SALCEDO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por el señor JORGE YUNES PINEDA contra la señora MARIBEL ESTHER RAMÍREZ PINEDA, la cual está pendiente por remitir al Centro de Servicios Ejecución Civil Municipal de Barranquilla. Sírvase proveer.

Barranquilla, veintidós (22) de febrero de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320210064500
DEMANDANTE CARLOS ALBERTO QUIROZ TORRES
DEMANDADO INVERSIONES MUNARRIZ Y CIA S. EN C.
JORGE ALBERTO MUNARRIZ SALCEDO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintidós (22) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que el proceso cuenta con liquidación de costas en firme desde el 24 de febrero de 2020, no obstante, no ha sido remitido al Centro de Servicios Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, para el trámite posterior.

Por lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 1, 3 y 6 del artículo 42 del C. G. del P. y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, resulta procedente ordenar la remisión del proceso al Centro de Servicios Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, para la ejecución correspondiente.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

Ordenar la remisión del proceso al Centro de Servicios Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, para el trámite correspondiente, en virtud del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

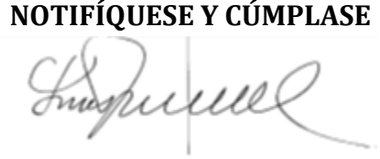

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c0e1a32ff41f95630c68a11492cf3a98668273044f07817e039208213f3e8d**
Documento generado en 22/02/2023 04:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica